



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 093 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

14 JUL. 2009

VISTOS: EL ACTA DE RECEPCION DE OBRA de fecha 24 de Enero de 2006, que da conformidad a la Obra; Informe N° 578-2008/GRC/GA –CONTA de fecha 26 de Noviembre del 2008 emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 021-2009/GRC/GRI-OC-PMV de fecha 06 de Julio de 2009; emitido por el Ingeniero Liquidador; el Informe N° 310-2009-GRC/GRI-OC de fecha 06 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; y,

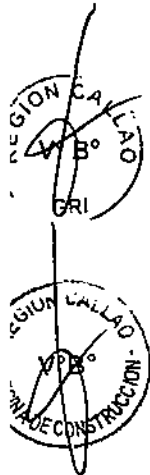
CONSIDERANDO,

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 050-2005 Región Callao del 08 de Marzo del 2005, se aprueba el Expediente Técnico del Saldo de la Obra "**C.E. Faustino Sánchez Carrión Ampliación y Rehabilitación**", cuyo presupuesto analítico asciende a S/ 632,491.69 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de enero del 2005 y un plazo de ejecución de 90 días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 137-2005 -Región Callao-GGR del 11 de Mayo del 2005, se aprueba la **Primera Modificación** del Presupuesto Analítico del **SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION – VENTANILLA - AMPLIACIÓN Y REHABILITACION**, en lo que respecta a las específicas de gasto 29 y 30, sin ampliar el marco presupuestal, asignado mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2005 REGIÓN CALLAO GGR; según el Anexo N° 01 que, debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 138-2005-Región Callao-GGR, del 12 de Mayo del 2005, se actualiza el Valor Referencial del Expediente Técnico del Saldo de Obra "**C.E. Faustino Sánchez Carrión – Ampliación y Rehabilitación**", cuyo presupuesto analítico asciende a S/ 632,491.69 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Abril del 2005 y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 143- 2005 Región Callao-GA del 17 de Mayo del 2005, se aprueba las Bases para la



Adquisición de Materiales de Construcción para el Saldo de Obra "**C.E. FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION – AMPLIACIÓN Y REHABILITACION**", con un valor referencial de **S/. 217,552.22 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUETA Y DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, incluido I.G.V, con precios al mes de Abril del 2005; que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva;

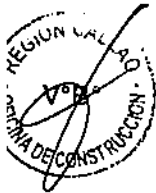
Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2005-Región Callao-PR, del 24 de Junio del 2005, se autoriza el otorgamiento de la Buena Pro, al postor **ARIES COMERCIAL SAC**, respecto de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0017-2005 REGIÓN CALLAO, en el Ítem 1 Ferretería, con una propuesta económica mayor al valor referencial de la convocatoria en un 2.355% y que asciende a la suma de **S/ 108,640.75 (Ciento Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 75/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 208-2005-Región Callao-GGR del 26 de Julio del 2005, se aprueba la **Segunda modificación** del Presupuesto Analítico del "**Saldo de Obra C.E. Faustino Sánchez Carrión – Ventanilla**" en lo que respecta a las específicas de gasto 29 y 30, cuyo valor referencial asciende a **S/. 632,491.69, (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Abril del 2005, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 210-2005 -Región Callao-GGR del 01 de Agosto del 2005, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** por cuarenta y nueve (49) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal asignado al Expediente Técnico del saldo de Obra **C.E. Faustino Sánchez Carrión – Ampliación y Rehabilitación**", cuyo presupuesto analítico asciende a **S/. 632,491.69 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Abril del 2005, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 226-2005 -Región Callao-GGR del 31 de Agosto del 2005, se aprueba la **Tercera Modificación** del Presupuesto Analítico del Saldo de Obra "**C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION – AMPLIACION Y REHABILITACION**"; en lo que respecta a las específicas de gastos 10, 11, 27, 29, 30, 39,52 y 53, sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de **S/ 632,491.69 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios al mes de Julio del 2005;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 197-2005-Región Callao-GA del 06 de Septiembre del 2005, se aprueba la Ampliación de Plazo por 22 días naturales al Contrato N° 037-2005 REGIÓN CALLAO, Adquisición de Materiales de Construcción para el saldo de obra "**C.E. FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN – AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN**" y se



encarga a la Oficina de Construcción practicar la penalidad hasta el 10% del monto total del contrato;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 235-2005 -Región Callao-GGR del 13 de Septiembre del 2005, se aprueba la ampliación del Marco Presupuestal para el **"SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION – AMPLIACION Y REHABILITACION"**, ascendente a S/. 46,764.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES); y se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** por 28 días, debiendo culminar la obra el 24 de Septiembre del 2005; resultando la **Cuarta Modificación** del Presupuesto Analítico, cuyo monto total es de S/. 679,255.48 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 48/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 330-2005-Gobierno Regional del Callao-GGR del 04 de Noviembre del 2005, se aprueba fuera del plazo contractual la **Ampliación de Plazo N° 03** de ejecución del **"SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION – AMPLIACION Y REHABILITACION"** con un plazo de Ejecución Adicional de veintinueve (29) días naturales, debiendo culminar la obra el 23 de Octubre del 2005; así mismo se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico en lo que respecta a las Específicas de Gasto EG10, EG11, EG27, EG39 y EG52; y se amplía el Marco Presupuestal Analítico, en la suma de S/. 46,839.95 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 95/100 NUEVOS SOLES), haciendo un Presupuesto Final de S/. 726,102.00 (SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente a la **Quinta Modificación**;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 333-2005-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 08 de Noviembre del 2005, se rectifica el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 210-2005-Región Callao/GGR del 01 de Agosto del 2005, debiendo considerarse el plazo de obra modificado a 139 días, debiendo culminar la obra el 27 de Agosto del 2005;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 254-2005-Gobierno Regional del Callao-GA, del 09 de Noviembre del 2005, se resuelve por las razones expuestas en la citada Resolución la orden de compra N° 000434 por la Adquisición de 02 unidades de Electrobombas, con un valor referencial de S/ 4,919.94 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 94/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 458-2005 - Gobierno Regional Callao-GGR del 30 de Diciembre del 2005, se aprueba en vía de regularización la **Ampliación de Plazo N° 04** por 43 días naturales, debiendo culminar la obra el 05 de Diciembre del 2005; asimismo se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico del Saldo de Obra **"SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION – AMPLIACION Y REHABILITACION"**, en lo que respecta a las específicas de gastos EG10, EG11 y EG39, sin incrementar el monto total autorizado



ascendente a la suma de **S/. 726,102.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, correspondiente a la **Sexta Modificación**;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 470-2005 - GRC-GGR del 30 de Diciembre del 2005, se aprueba en artículo único la modificación del Presupuesto Analítico sin incremento del Marco Presupuestal para el **"SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION – AMPLIACION Y REHABILITACION"**, de las específicas de gasto 6.5.11.10, 6.5.11.11, 6.5.11.27 y 6.5.11.51 de acuerdo al Presupuesto Analítico de S/. 726,095.43, resultando la **Sétima Modificación**;

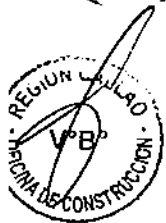
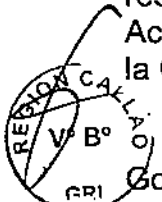
Que, de acuerdo a la anotación 255 del Cuaderno de Obra N° 02, la conclusión de la obra fue el 23 de Diciembre del 2005, por lo que tenemos que en vías de regularización una ampliación de 18 días, constituyéndose la Ampliación de Plazo N° 05; así también con fecha 24 de Enero se suscribe el Acta de Recepción de Obra, por la Comisión designada por el Jefe de la Oficina de Construcción; la Comisión de Recepción verificó y constató que la obra se ejecutó de conformidad con las Especificaciones Técnicas del Proyecto, así como Planos, Memoria Descriptiva, Presupuestos, Protocolo de Pruebas, modificaciones y salvo vicios ocultos;

Que, mediante el **Acta de Recepción de Obra** de fecha 24 de Enero del 2006, la Comisión de Recepción verificó y constató que la obra se ejecutó de conformidad con las Especificaciones Técnicas del Proyecto, así como Planos, Memoria Descriptiva, Presupuesto, Protocolo de Pruebas, Modificaciones y salvo Vicios Ocultos, habiéndose constatado que el residente de la obra ha subsanado las observaciones planteadas, según el Acta de Constatación Física del 03 de Enero del 2006, se da por Recepcionada la Obra;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 022-2006-Gobierno Regional del Callao -GA, del 14 de Febrero del 2006, se resuelve aprobar y disponer el pago del Adeudo por Crédito Devengado a favor del personal que elaboró en la obra, por el período correspondiente del 01 Junio al 06 de Diciembre del 2005, en este caso corresponde a la obra S/. 9,863.38 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 38/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 076-2006-Gobierno Regional del Callao-GA, del 30 de marzo del 2006, se resuelve Reconocer y Disponer el pago como Crédito Devengado por la suma de S/ 2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a la proveedora BLV INDUSTRIAL DE NILDA TOLEDO ROSALES, por la prestación de Servicios entre el 29 de abril al 24 de noviembre del 2005;

Que, mediante INFORME N° 578-2008/GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de Noviembre del año 2008, la Oficina de Contabilidad nos hacen llegar el nuevo cuadro de liquidación financiera del Proyecto AMPLIACION, REHABILITACION C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION, el



cual asciende a la suma de S/. 736,038.61 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES), por cuanto se está considerando tres notas de contabilidad signados con los N° 070063 del 27-07-2005, 060106 del 30-06-2006 y 020030 del 28-02-2007; por salida de bienes del almacén no considerados en el reporte de las específicas. Por lo que hacen de conocimiento que el presente documento remplace al INFORME N° 377-2008-GRC/GA/CONTA del 07 de Agosto del 2008;

Que, en su Informe de VISTOS, el Ingeniero Liquidador recomienda que se apruebe la modificación del Artículo Único de la Resolución de Gerencia General Regional N° 208-2005 Región Callao-GGR; se apruebe la Octava Modificación del Marco Presupuesto Analítico con modificación de específicas de gasto; así también la Ampliación de Plazo N° 05 por 18 días naturales;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de Marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Único de la Resolución de Gerencia General Regional N° 208-2005-Región Callao-GGR del 26 de Julio del 2005 de la manera siguiente:

DICE: Aprobar, la Segunda modificación del Presupuesto Analítico del **"Saldo de Obra C.E Faustino Sánchez Carrión - Ventanilla"** en lo que respecta a las específicas 29 y 30, cuyo valor referencial asciende a S/. 632,491.69 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Abril del 2005, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa; según Anexo N° 01, adjunto a la presente resolución.

DEBE DECIR: Aprobar, la Segunda modificación del Presupuesto Analítico del **"Saldo de Obra C.E Faustino Sánchez Carrión - Ampliación y Rehabilitación"** en lo que respecta a las específicas 29 y 53, cuyo valor referencial asciende a S/. 632,491.69, (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Abril del 2005, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa; según Anexo N° 01, adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar en vías de Regularización, la Octava Modificatoria del Presupuesto Analítico del **"SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN -AMPLIACIÓN y REHABILITACIÓN"** en lo que respecta a la ampliación del Marco Presupuestal



Analítico resultando un monto de **S/. 738,583.81 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 81/100 NUEVOS SOLES)**, así mismo se modifica las específicas de gasto EG10, EG11, EG29, EG39 y EG71; según Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- Aprobar vía Regularización la **Ampliación de Plazo N° 05**, por (18) dieciocho días naturales, sin incrementar el marco presupuestal asignado al Expediente Técnico de la obra "**Saldo de Obra C.E. Faustino Sánchez Carrión – Ampliación y Rehabilitación**" fecha en que según el Ingeniero Inspector de Obra, considera en que se ha concluido con el 100% de las partidas, como lo suscribe en el asiento 255 del Cuaderno de Obra de fecha 23 de Diciembre de 2005.

ARTICULO CUARTO.- Aprobar, el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la obra "**SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN - AMPLIACION y REHABILITACION**"; con una ejecución presupuestal que asciende a **S/. 736,038.61 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES)**, de los cuales **S/. 723,607.13 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SIETE CON 13/100 NUEVOS SOLES)** corresponden al Ejercicio Presupuestal del año 2005, **S/. 12,359.38 (DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES)** correspondiente al Ejercicio Presupuestal del 2006, y **S/. 72.10 (SETENTA Y DOS CON 10/100 NUEVOS SOLES)** correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2007; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción, que la presente de Liquidación se considere en el proceso de Transferencia del Servicio

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. **LUIS SANTI CASTAÑEDA**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



PRESUPUESTO ANALITICO INICIAL

OBRA : SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION - AMPLIACION
Y REHABILITACION.
UBICACIÓN : VENTANILLA - CALLAO
PROPIETARIO : REGION CALLAO
MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
VALOR REFERENCIAL : SI. 632,491.69
FECHA BASE : Ene - 2005

CADENA INSTITUCIONAL

PLIEGO	U.E.
464	001

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
09	061	0174	2 00125	2 00378	00001	001

NEMO: 0055

ESPECIFICA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANALITICO
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazo fijo)	144,564.11
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	15,251.52
22	VESTUARIO	1,156.37
27	SERVICIOS NO PERSONALES	53,820.00
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	271,921.72
30	BIENES DE CONSUMO	1,163.12
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	121,891.50
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	162.55
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	7,584.59
52	ALQUILER DE BIENES	14,976.21

TOTAL SI.

632,491.69



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2005

OBRA : SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION - AMPLIACION Y REHABILITACION.
 UBICACIÓN : VENTANILLA - CALLAO
 PROPIETARIO : REGION CALLAO
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 VALOR REFERENCIAL : S/. 632,491.69
 FECHA BASE : Ene - 2005

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
09	061	0174	2 00125	2 00378	00001	001
NEMO		055				

ESPECIFICA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANALITICO
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazo fijo)	250,102,20
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	20,784,41
22	VESTUARIO	1,156,25
27	SERVICIOS NO PERSONALES	81,778,66
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	191,607,32
30	BIENES DE CONSUMO	2,744,00
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	102,882,59
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	129,34
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	10,907,81
52	ALQUILER DE BIENES	12,706,55
53	MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA Y ELECTRONICA	48,808,00
71	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	
	TOTAL	723,607,13

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2006

OBRA : SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION - AMPLIACION Y REHABILITACION
 UBICACIÓN : VENTANILLA - CALLAO
 PROPIETARIO : REGION CALLAO
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 VALOR REFERENCIAL : S/. 632,491.69
 FECHA BASE : Ene - 2005

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
09	061	0174	2 00125	2 00378	00001	002
NEMO		0093				

ESPECIFICA	CONCEPTO	EJECUTADO AÑO 2006
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazo fijo)	
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	
22	VESTUARIO	
27	SERVICIOS NO PERSONALES	
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	3,91
30	BIENES DE CONSUMO	
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	
52	ALQUILER DE BIENES	
53	MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA Y ELECTRONICA	
71	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	12,355,47
	TOTAL	12,359,38



ANEXO N° 01

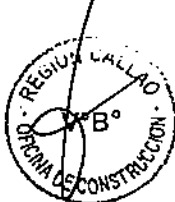
PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2007

OBRA : SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION
UBICACIÓN : VENTANILLA - CALLAO
PROPIETARIO : REGION CALLAO
MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
VALOR REFERENCIAL : S/. 632,491.69
FECHA BASE : Ene - 2005

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
09	061	0174	2 00125	2.00378	00001	002
NEMO		0093				

ESPECIFICA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANALITICO
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazo fijo)	
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	
22	VESTUARIO	
27	SERVICIOS NO PERSONALES	
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	
30	BIENES DE CONSUMO	72.10
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	
52	ALQUILER DE BIENES	
53	MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA Y ELECTRONICA	
71	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	
	TOTAL	72.10



ANEXO N° 02

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO CON VARIACION DEL MARCO PRESUPUESTAL
(OCTAVA MODIFICACION)**

OBRA : SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION
 UBICACIÓN : VENTANILLA - CALLAO
 PROPIETARIO : REGION CALLAO
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 VALOR REFERENCIAL : S/. 632,491.69
 FECHA BASE : Ene - 2005

CADENA CONSTITUCIONAL

PLIEGO	U.E.
464	001

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS
09	061	0174	2.0013	2.00378	00001	001

NEMO: 0055

ESPECIFICA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO (OCTAVA MODIFICACION)
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazo fijo)	250.102,20
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	20.784,41
22	VESTUARIO	1.156,37
27	SERVICIOS NO PERSONALES	81.778,99
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	191.611,23
30	BIENES DE CONSUMO	2.816,10
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	105.016,41
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	162,55
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	11.023,32
52	ALQUILER DE BIENES	12.707,81
53	MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA Y ELECTRONICA	48.936,04
71	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	12.488,38
TOTAL S/.		738,583,81



**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO CON VARIACION DEL MARCO PRESUPUESTAL
(OCTAVA MODIFICACION)**

**OBRA: SALDO DE OBRA C.E. FAUSTINO SANCHEZ CARRION - AMPLIACION Y REHABILITACION
MODALIDAD. EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA**

CADENA DEL GASTO					SETIMA MODIFICACION	RESOLUCION GERENCIAL 022-2006	RESOLUCION GERENCIAL 076- 2006	TRANSFERENCIA		OCTAVA MODIFICACION
C.G.	GGG	M.A.	E.G.	F.F.				DE	A	
6	5	11	10	1.03	250,101.85				0.55	250,102.20
6	5	11	11	1.03	20,783.53				0.88	20,784.41
6	5	11	22	1.03	1,156.37					1,156.37
6	5	11	27	1.03	81,778.99					81,778.99
6	5	11	29	1.03	190,895.53				915.70	191,611.23
6	5	11	30	1.03	2,745.64				70.46	2,816.10
6	5	11	39	1.03	106,004.00			987.59		105,016.41
6	5	11	49	1.03	162.55					162.55
6	5	11	51	1.03	11,023.32					11,023.32
6	5	11	52	1.03	12,707.81					12,707.81
6	5	11	53	1.03	48,936.04					48,936.04
6	5	11	71	1.03		9,863.38	2,625.00			12,488.38
TOTAL					726,095.43	9,863.38	2,625.00	987.59	987.59	738,583.81

